Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024.

Versión estenográfica de la Vigésima séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Buenas tardes, siendo las 5 de la tarde con 9 minutos del 13 de noviembre del 2024, se les da la bienvenida a la Vigésima séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Y para efectos de dar inicio a la sesión le solicito a la Secretaría Técnica que verifique el quorum.

David Gorra Flota: Comisionados, buenas tardes.

Para la verificación del quorum les pido, por favor, que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Royalo: Buenas tardes, Secretario.

Presente.

David Gorra Flota: Gracias, buenas tardes.

Presidente, informo que con la presencia física en la sala de Pleno de los Comisionados Camacho, Díaz y Juárez, y con la participación virtual del Comisionado Robles, tenemos quorum para llevar a cabo la sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a la aprobación del Orden del Día, que fue debidamente circulada con la convocatoria, pero aquí estaríamos solicitando la inclusión de un asunto, del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina

ampliar el plazo de la Consulta Pública de Integración sobre la identificación de necesidades de espectro radioeléctrico para redes privadas mediante el "Cuestionario sobre la prospectiva de las concesiones de espectro radioeléctrico para el despliegue de redes privadas".

Este asunto que correspondería a la Unidad de Espectro Radioeléctrico se estaría incluyendo, si ustedes lo aprueban, bajo el numeral 1.100.

Dicho eso, Secretario, le solicito recabe la votación del Orden del Día con la propuesta de incorporar este asunto.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del Orden del Día con la incorporación del asunto señalado.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Royalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el Orden del Día se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.1, es el Acta de la Vigésima sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 30 de octubre de 2024.

No será necesario dar la palabra, por lo que le solicito recabar directamente la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto 1.1.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.2, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su Calendario Anual de Sesiones Ordinarias y el Calendario Anual de Labores para el año 2025 y principios de 2026.

Le cedo la palabra a David Gorra para su presentación.

David Gorra Flota: Muchas gracias.

Comisionados, buenas tardes.

Como cada año, se somete a su consideración el proyecto de calendario anual de sesiones ordinarias y calendario anual de labores de este Instituto, en este caso para el año 2025 y 2026, mismo que se expide con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Para este año se contemplan 24 sesiones ordinarias, sin perjuicio de aquellas sesiones, ya sea ordinarias o extraordinarias, que se puedan convocar en términos del estatuto orgánico. Asimismo, se establece, como en otras ocasiones, que son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y 18:30 horas de lunes a jueves, y entre las 9:00 y 15:00 horas los viernes, siempre que se trate de días hábiles.

Comisionados, derivados de un comentario recibido específicamente en el acuerdo tercero, en donde se establecen los días de suspensión de labores del Instituto, someto a su consideración, de no existir inconveniente, que se realice el siguiente cambio. En el mes de diciembre, en el periodo de suspensión de labores del año 2025, ya no empezaría el 18 y 19 de diciembre, sino recorreríamos dos días más para empezar del 22 al 26, del 29 al 31, el 2, el 5 y el 6 de enero de 2026.

Si están de acuerdo, este cambio también se vería reflejado en el acuerdo quinto, relativo a actuaciones y diligencias para efectos presupuestales.

Es todo, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para adelantar el sentido de mi voto a favor de la aprobación del calendario anual de sesiones ordinarias y de labores para el año 2025 y principios de 2026, al considerar que este instrumento nos permite de manera general conocer con anticipación las sesiones ordinarias calendarizadas para 2025, sin perjuicio de las que puedan convocarse adicionales, ya sea ordinarias o extraordinarias.

Además de que en concordancia con lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorga certeza a los regulados y el público en general respecto de los días y horas que se considerarán hábiles para efecto de las actuaciones y diligencias administrativas que se llevan ante el Instituto, o bien para la recepción de documentación vía Oficialía de Partes, así como los días en los que se suspenden las labores del Instituto.

Es cuanto, gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Yo pedí la palabra por una duda, que no escuché bien las fechas que se ajustaron, si las pueden repetir, por favor.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Claro que sí.

Secretario, David.

David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado Robles.

El proyecto inicialmente establecía que el periodo de suspensión de labores del mes de diciembre del año 2025 empezaba el día 18 y 19 de diciembre. Lo que estamos haciendo es eliminar esos dos días, para que comience el día 22 al 26 y que termine el 5 y el 6 de enero.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Con estas aclaraciones adelanto que mi voto será a favor.

Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Al contrario.

Sigue a su consideración, Comisionados.

De no haber más intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.2.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.2 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.3, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondientes al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 que presenta el Comisionado Presidente.

En este asunto le cedo la palabra a Gabriela Gutiérrez o la persona que nos indique para su presentación.

Gabriela Gutiérrez Salas: Gracias, Comisionado.

Buenas tardes, colegas.

Le cedo la palabra a la maestra Aidé Camargo, para que nos haga la presentación.

Aidé Camargo Victoriano: Gracias, Gabriela.

Buenas tardes, Comisionado, colegas.

En el tercer informe trimestral de actividades 2024 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se presentan los asuntos que resuelve el Pleno en las siete sesiones ordinarias y que están relacionadas con las concesiones, consultas públicas, multiprogramación, disposiciones, lineamientos y reglamentos de carácter general, entre otros.

Destacan los lineamientos generales que establecen el procedimiento, requisitos y plazos para la presentación de avisos de suspensión temporal, parcial o total de transmisiones aplicables a personas concesionarias que prestan el servicio de radiodifusión.

También el acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica las condiciones técnicas de operación para el uso de la banda de frecuencias 57-64 GHz, clasificada como espectro libre, así como la modificación de los lineamientos para integrar el acervo estadístico del IFT, la publicación del acuerdo que establece el registro de estaciones terrenas en el que las personas interesadas que operen en la banda de frecuencias 3.7 a 4.2 GHz pueden darse de alta voluntariamente, y la emisión del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2025.

Por otro lado, se reporta la revisión de dos mil 989 pagos realizados a la Tesorería de la Federación por los conceptos de aprovechamientos, uso de frecuencias de los servicios de las telecomunicaciones y radiodifusión, así como trámites diversos con los que se captaron 224.56 millones de pesos en la cuenta de la TESOFE durante este trimestre.

También se publicaron diversos estudios, programas e informes, entre los que se encuentran la guía práctica para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, ahorros generados a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones de 2013 a 2023, el reporte de información comparable de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones, y la actualización de la información estadística del banco de información de telecomunicaciones.

De esta forma y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo vigésimo primero, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el IFT presenta su tercer informe trimestral de actividades del 2024.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias.

A su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Juárez.

¿Me puede confirmar que se me escucha bien?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Se le escucha bien, Comisionado.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Sobre este asunto, donde se pone a consideración justamente el informe trimestral de actividades y en el cual se... (falla de audio) ... periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de este año, así como la...

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Comisionado, perdón.

Si puede iniciar, porque ahí sí tuvimos un corte de unos cinco segundos, yo creo.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: De acuerdo, vuelvo a empezar.

Comentaba sobre este tercer informe de actividades que se pone a nuestra consideración, donde se da cuenta de 126 asuntos que fueron votados en el Pleno en un periodo trimestral del 1 de julio al 30 de septiembre de este año, así como la conclusión de varios proyectos importantes, como pueden ser los lineamientos generales para la prestación de avisos se suspensión temporal, o la actualización de condiciones técnicas de operación de bandas de uso libre o el establecimiento del registro de estaciones terrenas que operan en la banda de frecuencias, así como

también diversas disposiciones administrativas, las cuales refrendan el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, es evidente que en este informe trimestral que en breve se enviará al Congreso para su conocimiento y revisión, muestra una vez más el compromiso y la utilidad que tiene este Instituto para el país y para los propios ciudadanos.

En el periodo que ya se comentaba se otorgaban... se otorgaron 10 concesiones de radiodifusión para uso social comunitario e indígena, y al cierre del trimestre quedan vigentes 3 mil 864 concesiones de telecomunicaciones y casi 2 mil 500 de radiodifusión, al igual que 2 mil 236 autorizaciones y permisos de telecomunicaciones, y 7 de televisión de paga y radiodifusión.

En tan sólo estos tres meses se brindaron asesorías casi por 35 mil personas por distintas fallas en los servicios de telecomunicaciones u otros asuntos administrativos, incluyendo en ellas las 8 mil 666 inconformidades ingresadas a través del sistema Soy Usuario, a las cuales debidamente se les da cause.

Como es evidente con estas cifras se demuestra que el Instituto sigue trabajando para generar condiciones para los usuarios y para mejorar la competencia económica, y con ello tener mejores servicios para los mexicanos.

Significa también un procedimiento para determinar la posible existencia de barreras de competencia y libre concurrencia, o de insumos esenciales que puedan generar efectos anticompetitivos en el mercado de provisión y distribución de servicios de telecomunicaciones móviles y los servicios relacionados a esta en todo el territorio nacional.

También este Pleno emitió una resolución mediante la cual se determinó imponer una multa a Radiomóvil Dipsa por haber incurrido en la práctica monopólica en los servicios relevantes de distribución mayorista de equipos terminales móviles comercializados en conjunto con una tarjeta SIM, a través del canal de distribución indirecto con dimensiones geográficas en Colima, Jalisco y Michoacán.

Por otro lado, continuaron las labores de supervisión y durante el tercer trimestre de 2024 se identificaron 83 frecuencias que estaban siendo utilizadas sin concesión; 61 de ellas correspondían a servicios de radiodifusión y 22 a telecomunicaciones.

También se atendieron 117 registros de denuncias por presunto uso indebido del espectro radioeléctrico.

En este mismo periodo, es decir, el tercer trimestre de 2024, se revisaron casi 3 mil... se realizaron casi 3 mil pagos a la Tesorería... (falla de audio) ... y de diversos trámites, por lo que se... (falla de audio) ... millones de pesos.

Todas estas acciones, más allá de que serán revisadas y votadas, o que en su momento fueron evaluadas por los 4 Comisionados de los 7 que debemos integrar este Pleno, son muestra también del trabajo profesional especializado, comprometido y colegiado que realiza no sólo el Pleno, sino decenas de colegas que forman parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al respecto, considero que hoy más que nunca es importante hacer patente la importancia y el trabajo del órgano regulador de las telecomunicaciones y radiodifusión, así como las ventajas de su carácter autónomo para mayor beneficio de las y los mexicanos.

De este modo seguimos trabajando y lo seguiremos haciendo mientras tengamos este mandato constitucional, con rigor técnico, con el más alto sentido social y con el objetivo siempre claro de que más mexicanos tengan acceso a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Por todo lo anterior, adelanto que mi voto será a favor del proyecto, expresando también los resultados o expresando mi gratitud a los trabajadores del Instituto por lograr estos resultados y seguir trabajando por el bien de México.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para adelantar el sentido de mi voto a favor de la aprobación del informe trimestral de actividades, correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, que presenta el Comisionado Presidente.

Al considerar que además de que la aprobación de este informe permitirá al Comisionado Presidente dar cumplimiento a su obligación constitucional, se trata de un ejercicio que proporciona información clave sobre el desarrollo y evolución de los proyectos institucionales.

Durante este trimestre son de resaltar proyectos como:

La modificación de las condiciones técnicas de operación para uso de la banda 57 a 64 MHz, clasificada como espectro libre, con el propósito de flexibilizar el marco regulatorio a fin de facilitar el despliegue de nuevos sistemas, aplicaciones y tecnologías producto de los avances tecnológicos.

La modificación del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, en el que de la misma forma se busca contar con un instrumento actualizado que dé sustento a la evolución tecnológica y a las alternativas de regulación del aprovechamiento y uso eficiente del espectro radioeléctrico.

El establecimiento del registro de estaciones terrenas que operan en la banda de frecuencias 3.7 a 4.2 GHz, que si bien es voluntaria, será un instrumento que permitirá detectar y prevenir con eficacia posibles afectaciones en la operación de servicios autorizados, pero también generará insumos que contribuyan al desarrollo de políticas públicas en materia de espectro radioeléctrico.

Estos son sólo algunos ejemplos, pero sin duda todos los trámites, proyectos, estudios y participaciones en eventos nacionales e internacionales, son claves para continuar impulsando los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión en beneficio de todos los mexicanos.

Finalmente, me gustaría destacar la labor y dedicación de todas las áreas del Instituto para el cumplimiento de los proyectos, su compromiso ha marcado la diferencia en la consecución de los resultados alcanzados.

Sin más, reitero mi voto a favor de este proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración.

Yo también tomo la palabra para fijar postura y adelantar mi voto a favor.

Con este proyecto estamos dando cumplimiento a nuestra obligación constitucional de presentar trimestralmente un informe de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión; y no solamente eso, sino que también cumplimos con los principios de transparencia y acceso a la información.

Con este avance del 33.2% de nuestro Programa Anual de Trabajo 2024, en línea con lo programado para este tercer trimestre, quiero reconocer a las áreas por su esfuerzo y al área ponente para la elaboración del informe, su dedicación y profesionalismo una vez más dan frutos en favor de la sociedad mexicana.

En este tercer trimestre los esfuerzos del IFT se ven reflejados en algunos de los proyectos, por ejemplo:

En la expedición de lineamientos para la presentación de avisos de suspensión de transmisiones de servicios de radiodifusión, buscando mayor certeza jurídica, simplificación y digitalización de trámites.

La actualización de las condiciones técnicas para el uso de la banda de 57 a 64 GHz, facilitando nuevas tecnologías y asegurando la operatividad de los sistemas en esta banda.

La modificación del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, actualizando la regulación del espectro radioeléctrico para fomentar la innovación y el despliegue de tecnologías 5G.

La modificación de lineamientos para el uso del sello IFT en productos homologados, facilitando el cumplimiento normativo sin afectar la operación y asegurando la conectividad de los equipos.

La modificación de lineamientos para la homologación de productos, optimizando los tiempos y costos de adecuación, y facilitando el etiquetado de productos homologados.

La modificación para el otorgamiento de la constancia de autorización para el uso secundario de frecuencias, proporcionando con esto certeza jurídica y mejorando la eficiencia en los trámites.

El establecimiento del registro de estaciones terrenas en la banda de 3.7 a 4.2 GHz, esto con el fin de proteger las estaciones, minimizar interferencias y apoyar la planificación de políticas públicas sobre el espectro radioeléctrico.

Adicionalmente, se publicó el estudio de ahorros generados a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones 2013-2023. La guía práctica para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. Asimismo, se han publicado 25 programas e informes en materia de usuarios de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. En materia de audiencias. Información estadística de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y en materia de igualdad y de género.

Estas acciones dan pues muestra del compromiso de este Instituto con el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, así como de la especialización técnica que ha caracterizado al recurso humano que integra al IFT desde su creación y que se refleja en los procedimientos y acciones como las que están contenidas en este informe.

Igual me sumo, como ya lo dijeron mis colegas, al reconocimiento a la Coordinación General de Planeación Estratégica por la integración del informe trimestral, pero sobre

todo a todo el equipo que hace posible dar estos resultados en favor de los mexicanos.

Dicho eso y de no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.3.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto 1.3 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al numeral I.4, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el Archivo Histórico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Le cedo la palabra a Oscar Everardo Ibarra Martínez o a la persona que él nos indique para su presentación.

Oscar Everardo Ibarra Martínez: Muchas gracias.

Con su permiso, Presidente.

Buenas tardes, señores Comisionados, colegas.

Como antecedentes al proyecto de acuerdo que hoy se somete a consideración, les comparto algunos datos relevantes.

La organización archivística provee los elementos necesarios para tratar integralmente la documentación a lo largo de su ciclo de vida, a través de los procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración, disposición y conservación documental, para permitir la conformación de la memoria institucional. Y es de tal relevancia que la Constitución establece la obligación de preservar los documentos en archivos administrativos actualizados, como un principio fundamental para garantizar el derecho de acceso a la información.

En ese sentido, la Ley General de Archivos establece diversas obligaciones en materia archivística para el Instituto como sujeto obligado, tales como la producción, registro, organización y conservación de documentos de archivo relacionados con el ejercicio de sus facultades y funciones. Además, se exige la creación o el establecimiento del archivo histórico de cada sujeto obligado.

El establecimiento del archivo histórico permitirá organizar, conservar, preservar y garantizar el acceso a los documentos con valor histórico producidos por el Instituto, asegurando así la conservación de la memoria institucional y el patrimonio documental del Instituto Federal de Telecomunicaciones, manteniendo un registro accesible de su evolución, decisiones y contribuciones al sector de las telecomunicaciones y radiodifusión en México, promoviendo la transparencia, facilitando la investigación y fortaleciendo su identidad institucional en beneficio de la sociedad.

En este sentido, en marzo de 2024 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos generales en materia de gestión documental y administración de archivos del Instituto aprobados por este Pleno, mismos que en su sexto transitorio previeron que en caso de determinarse procedente se estableciera el archivo histórico del IFT, razón por la cual el área coordinadora de archivos llevó a cabo un análisis previo considerando lo siguiente:

Que el archivo de concentración cuenta con 3 mil 433 expedientes con valor histórico, entre los que se encuentran, por citar algunos, licitaciones del espectro radioeléctrico, sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno, autorizaciones de visitas diplomáticas, disposiciones generales en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, disposiciones en materia de competencia económica, asignación de códigos y plan de numeración, entre otros. Los cuales están resguardados en 250 cajas, que equivalen a 125 metros lineales.

Que se debe dar cumplimiento a la Ley General de Archivo y que contamos con un dictamen emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia que señala, abro comillas: "se considera que no es necesario recurrir al Archivo General de la Nación

para el resguardo del archivo histórico, ya que el IFT cuenta con condiciones adecuadas para la conservación del mismo". Cierro comillas.

Por último, es preciso manifestarles que el Instituto cuenta con los recursos presupuestarios, estructura orgánica e infraestructura técnica y operativa para el establecimiento del archivo histórico, ya que se ocuparía parte del espacio del archivo de concentración, que otorgaría una capacidad para resguardar hasta 6 mil 500 cajas, lo que equivale a 3 mil 200 metros lineales. Además de que en dicha área se cuenta con un techo multipanel, que funciona como aislante térmico y acústico, sistema de videovigilancia, sistema contra incendios y fumigaciones con gasificaciones especiales para control de plagas en expedientes y con espacio para consulta.

No omito señalar que en la versión circulada el día de ayer se atienden los comentarios y sugerencias de las oficinas de Comisionados y de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto por la normatividad en la materia, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de este Pleno el proyecto de acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el archivo histórico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Es cuanto, señores Comisionados, quedo a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a ti, Oscar.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para adelantar el sentido de mi voto a favor del proyecto por el que se establece el archivo histórico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en virtud de que en términos de lo dispuesto en la Ley General de Archivos el Instituto como sujeto obligado debe administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que se produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, derivado de las facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística aplicables.

En este sentido, a través de este archivo se gestionará la preservación y resguardo de los documentos de conservación permanente y de relevancia documental, además de que establece las bases para su integración, así como su forma de organización y las reglas que deberán observarse para su consulta, lo cual permitirá resguardar y fomentar el acceso público a archivos de relevancia histórica que formarán parte del acervo patrimonial de la nación.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del proyecto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Díaz.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura.

En el asunto que se somete a nuestra consideración se propone el establecimiento del archivo histórico del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Al respecto, coincido con la importancia y necesidad que tiene para el Instituto como parte de sus obligaciones en materia de transparencia, gestión documental y administración, contar con un archivo histórico de carácter público al que pueda acceder cualquier persona interesada, esto para asegurar que toda la población tenga la posibilidad de consultar expedientes e información que por su contenido podrían resultar de relevancia histórica para el país y como un registro del quehacer del Instituto en cumplimiento de su función constitucional.

Por lo anterior, adelanto que mi voto será a favor del proyecto.

Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Camacho.

Sigue a su consideración, Comisionados.

Yo también tomo la palabra para adelantar el sentido de mi voto en relación con este asunto, y es que con la emisión del presente acuerdo el IFT estará dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Archivos, el cual establece que los sujetos obligados, como es el caso del IFT, que no cuenten con archivo histórico deberán promover su creación o establecimiento, situación que precisamente se actualiza en nuestro caso.

Con el establecimiento del archivo histórico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mismo que se localizará en la sede alterna del Instituto ubicada

en Avenida de las Telecomunicaciones sin número, en la colonia Leyes de Reforma en Iztapalapa, el IFT podrá organizar, conservar, preservar y garantizar el acceso a los documentos con gran valor histórico producidos por el mismo Instituto, asegurando con ello la conservación de la memoria institucional y patrimonio documental, manteniendo un registro de su evolución, así como de sus contribuciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión en México, fortaleciendo también su identidad en beneficio de la sociedad.

Por lo antes expuesto señalo que estaré acompañando con mi voto a favor este asunto.

Y de no haber más intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto 1.4.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario... (falla de audio).

David Gorra Flota: Comisionado Robles, se cortó la comunicación, no lo escuché.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario... (falla de audio).

David Gorra Flota: Perdón, Comisionado Robles, se corta la comunicación y no se escucha el sentido de su voto.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Se escuchó, gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto 1.4 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos del bloque del 1.5 al 1.25, en el que le voy a pedir que me apoye dando lectura al listado, se trata en todos los casos de condiciones de interconexión no convenidas, son 21 resoluciones mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas.

Le pido, Secretario, si me apoya dando lectura al listado de estas resoluciones.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Como ya se mencionó, se trata de 21 resoluciones mediante las cuales el Pleno de este Instituto determina las condiciones de interconexión no convenidas entre los siguientes concesionarios, que son los numerales I.5 al I.25 del Orden del Día.

En el I.5, por un parte Telecommerce Infraestructura Telecom Holding, S.A.P.I. de C.V., y por la otra, Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

En el I.6, Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., y por la otra parte, Comunicalo de México, S.A. de C.V.

En el I.7, Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., y por la otra, Comunicalo de México, S.A. de C.V.

En el I.8 y en el I.9, se trata de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., por una parte. Y por la otra, en el I.8, Comunícalo de México, S.A. de C.V.; en el I.9, Centernext Cloud Services, S.A. de C.V.

En los numerales I.10 al I.25, se trata por una parte de Mega Cable, S.A. de C.V., y por la otra, en el I.10, Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.; en el I.11, Maxcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; en el I.12, Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.; en el I.13, Celmax Móvil, S.A. de C.V.; en el I.14, Axtel, S.A.B. de C.V.; en el I.15, Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V.; I.16, Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V.; I.17, Starsatel, S.A. de C.V.; I.18, Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V.; I.19, Telecommerce Access Service, S.A. de C.V.; en el I.20, Teligentia, S.A. de C.V.; en el I.21, UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.; en el I.22, Valor Agregado Digital, S.A. de C.V.; en el I.23, OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V.; I.24, Comunícalo de México, S.A. de C.V.; y finalmente, en el I.25, Inbtel, S.A. de C.V.

Son las 21 resoluciones, numerales 1.5 a 1.25, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Le cedo la palabra a Fernando Butler o a la persona que él nos indique para su presentación.

Fernando Butler Silva: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionados, los asuntos listados bajo los numerales 1.5 a 1.25 que se someten a su consideración, corresponden a los proyectos de resoluciones mediante los cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Telecommerce ITH, Telcel, Robot Comunicaciones, Telmex, Telnor y Mega Cable con diversos concesionarios, aplicables para los periodos del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2024 y para el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Como antecedente tenemos que en los meses de junio y julio, los representantes legales de Telecommerce ITH, Telcel, Robot Comunicaciones, Telmex, Telnor y Mega Cable, mediante la Oficialía de Partes solicitaron la intervención de este Instituto para resolver los términos, tarifas y condiciones que no pudieron convenir con diversos concesionarios para la interconexión de sus respectivas redes públicas de telecomunicaciones, aplicables del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Debo señalar que los procedimientos de referencia fueron sustanciados en todas y cada una de sus etapas, lo cual se encuentra plenamente documentado en las constancias que integran los expedientes administrativos relacionados. Por lo tanto, fue debidamente notificado a los concesionarios que los procedimientos guardaban estado para que el Pleno del Instituto dicte las resoluciones correspondientes.

De manera general, los puntos más importantes que se consideran en los proyectos de resolución son los siguientes.

- 1. Se resuelven diversas tarifas de interconexión para los años 2024 y 2025, de conformidad con los acuerdos de condiciones técnicas mínimas y tarifas, los cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2023 y el 22 de octubre de 2024, respectivamente.
- 2. Se resuelven tarifas de interconexión para diversos operadores móviles virtuales.
- 3. Se resuelve que los concesionarios deberán suscribir los convenios de interconexión respectivos y deberán remitir un ejemplar para efectos de su inscripción en el Registro Público de Telecomunicaciones.
- 4. Se ordena la interconexión de las redes de Telecommerce ITH y Telcel.

Finalmente, debo señalar que se han atendido los comentarios recibidos de parte de sus oficinas, los cuales han permitido robustecer los proyectos.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Fernando.

Están a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos 1.5 a 1.25.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que los asuntos 1.5 a 1.25 quedan aprobados por

unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.26, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de catorce solicitudes de concesión única para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su venia, César Arias hará la presentación de este asunto.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

Buenas tardes, Comisionados, colegas del Instituto.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre el otorgamiento de catorce concesiones únicas para uso comercial a igual número de interesados. Los nombres de los solicitantes, así como las particularidades de los proyectos, se encuentran en los expedientes previamente circulados.

Es importante señalar que para cada uno de los casos se solicitó opinión a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, sin que esta haya realizado alguna objeción para alguno de los solicitantes.

Asimismo, informo que del análisis realizado por esta Dirección General se determinó que para cada uno de los casos se cumplieron los requisitos previstos en el artículo 73 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 3 de los lineamientos de concesionamiento, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto otorgar a cada uno de los solicitantes un título de concesión única para uso comercial con una vigencia de 30 años para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto 1.26.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Royalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.26 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.27, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, presentada por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, Organismo Público Descentralizado del Estado de Puebla.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de este asunto, cuyo rubro describe el objeto del mismo. Se trata de una solicitud presentada el 30 de julio del 2018 por Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, organismo público descentralizado del Estado de Puebla, cuyo objeto es propiamente el otorgamiento de una concesión con el propósito de establecer una red que permitirá coadyuvar en la mejora de las comunicaciones entre el personal encargado de prestar el servicio de custodia en el Estado de Puebla. Para este propósito ha solicitado las frecuencias en el rango 148-178 MHz.

Se cuenta con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, esta que describe el proyecto, y especialmente la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que fue emitida el 23 de octubre del presente año. En esta se determinó la factibilidad para la provisión del servicio en función del proyecto antes señalado.

En razón de que se cumplen los requisitos establecidos en la ley de la materia y los lineamientos de concesionamiento aplicables, se propone a este Pleno otorgar a la solicitante Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, organismo público descentralizado del Estado de Puebla, un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de

concesión única, ambas para uso público con una vigencia de 15 y 30 años, respectivamente.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Molica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.27.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.27 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al 1.28, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de autorización de cesión de derechos del permiso número 112, para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, presentada por la empresa Comercial Omsa, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su venia, César Arias hará la presentación de este asunto.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la autorización de la cesión de los derechos y obligaciones del permiso de radiocomunicación privada de Comercial Omsa, S.A. de C.V., a favor de Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V.

Al respecto, informo que la solicitud se analizó de conformidad con lo señalado en el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual señala los requisitos que se deben cumplir para la autorización de este tipo de casos, entre los que destacan los siguientes.

Que el permiso que en su caso se pretenda ceder se encuentre vigente. Situación que se corroboró, pues se trata de un permiso otorgado con una vigencia indefinida.

Que el cesionario se comprometa a cumplir con las obligaciones que se encuentren pendientes y asuma las condiciones que al efecto establezca el Instituto, lo cual fue corroborado dentro de la documentación presentada en la solicitud.

Y que haya transcurrido un plazo mínimo de tres años contados a partir de la fecha de otorgamiento del permiso, situación que también se cumple.

Es importante considerar que atendiendo al régimen de concesionamiento previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se propone que en caso de que sea procedente autorizar la cesión de derechos que nos ocupa se resuelva mediante el otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de comunicación privada, en términos del artículo 76, fracción III, inciso a) de la ley, a favor del cesionario.

Considerando lo anterior y del análisis realizado por esta Dirección General, se determinó que el asunto se apega a lo dispuesto por el artículo 110 de la ley, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto autorizar la cesión de derechos que nos ocupa y, como resultado de ello, otorgar al cesionario una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico con una vigencia de 10 años y una concesión única con una vigencia de 30 años, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.28.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto 1.28 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al 1.29, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de cuatro solicitudes de prórroga de vigencia presentadas por grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta de este asunto, que involucra la autorización de prórroga de cuatro títulos de concesión, de la que es titular la concesionaria en distintos segmentos de la banda 800. El proyecto describe las particularidades de cada uno de los cuatro títulos involucrados.

De manera general señalar que se trata de autorizaciones que se han dado para que la concesionaria cuente con este uso y aprovechamiento de estas bandas en la región 5, 6, 7 y 8. El procedimiento aplicable es el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Se cuenta con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, señala particularmente que no manifiesta alguna objeción respecto del otorgamiento de las mismas. Y por lo que hace al dictamen de la Unidad de Cumplimiento, señala que se encuentra la concesionaria al corriente del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los títulos en cuestión.

En el caso de la Unidad de Competencia Económica, se advierte de manera conclusiva por parte de esta área que no se obstaculiza o impide la libre concurrencia o libre competencia con motivo de la autorización de las prórrogas señaladas.

Finalmente, por lo que hace al análisis de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, se cuenta con el dictamen correspondiente a la no recuperación del interés, de las bandas por interés público, no encuentra justificación; y más aún, establece la propuesta de contraprestación que tendría que cubrir la concesionaria con motivo del otorgamiento de la misma.

En atención a estas circunstancias se propone, y dado que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 114, la prórroga solicitada respecto de los cuatro títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial, con una vigencia de 20 años para prestar el servicio... perdón, para prestar el servicio de acceso inalámbrico en el segmento de bandas de frecuencia 825 - 835 y 870 - 800 MHz, así como 824 - 825, 869 - 870 MHz, con una cobertura en las regiones celulares 5, 6, 7 y 8, según corresponda, así como el otorgamiento de una concesión única para uso comercial, de conformidad con lo señalado en los artículos 66 y 75 de la ley de la materia.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.29.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto 1.29 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos para tratar en bloque del 1.30 al 1.32.

El I.30, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de una concesión única para uso comercial, presentada por Cable Sur Telekom, S.A. de C.V.

El I.31, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de una concesión única para uso comercial, presentada por Estructuras Metálicas e Instalaciones Especializadas, S.A. de C.V.

Y, el 1.32, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, presentada por el C. Francisco Guerra García.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su venia, César Arias hará la presentación de este asunto.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

Los asuntos que se someten a su consideración tratan sobre la autorización de la prórroga de vigencia de dos títulos de concesión única para uso comercial, presentados por Cable Sur Telecom, S.A. de C.V., y Estructuras Metálicas e Instalaciones Especializadas, y un título de concesión de red pública de telecomunicaciones presentado por el ciudadano Francisco Guerra García.

Al respecto, se informa que para cada uno de los asuntos se cuenta con la opinión de la Unidad de Cumplimiento, la cual emitió su opinión en sentido favorable. Asimismo, se cuenta con la opinión no vinculante de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, sin que esta objetara alguna de las solicitudes.

Adicionalmente, informo que el marco legal aplicable para las solicitudes que nos ocupan es la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en específico el artículo 113 de dicho ordenamiento, mismo que establece los requisitos que debe cumplir el concesionario para la autorización de este tipo de casos.

Considerando lo anterior para cada uno de los casos sujetos de análisis, esta Dirección General determinó que los concesionarios cumplen con los requisitos previstos por dicho artículo, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto autorizar las prórrogas solicitadas.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a ti, César.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos 1.30, 1.31 y 1.32.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que los asuntos I.30, I.31 y I.32 se aprueban por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al I.33, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de modificación presentada por la empresa Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario al título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, otorgado el 27 de febrero de 2017 y prorrogado el 25 de febrero de 2020.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su autorización, César Arias hará la presentación de este asunto.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

El asunto que se somete a su consideración trata de la solicitud de modificación presentada por la empresa Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario al título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, otorgada el 27 de febrero del año 2017.

Como objeto de la modificación la empresa señaló la necesidad de sustituir y optimizar diversos enlaces que conforman su red, debido a las necesidades propias del servicio que presta.

Al respecto, informo que se cuenta con el dictamen de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la cual determinó factible la autorización de las modificaciones solicitadas por la concesionaria... por la concesionaria, que se realizó dentro del título de concesión de espectro de uso público otorgado en la banda de 6 GHz.

Adicionalmente, como parte de los dictámenes emitidos por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, se realiza la propuesta de contraprestación que la concesionaria

deberá pagar como consecuencia de las modificaciones solicitadas, cantidad que se encuentra plasmada en el proyecto previamente circulado.

Así, del análisis realizado por esta Dirección General, se determinó que la solicitud no se opone a los requisitos técnicos regulatorios legales y administrativos previstos en la legislación aplicable, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto autorizar las modificaciones al título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, solicitadas por Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura y adelantar el sentido de mi voto a favor de que se modifique el anexo técnico del título habilitante otorgado a Kansas City Southern México, S.A. de C.V., para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, esto en atención a la solicitud realizada por el concesionario con el propósito de que sean cancelados cuatro enlaces que forman parte de su anexo técnico, se reconfiguren tres y se incorporen otros cuatro enlaces, esto con el propósito de dar continuidad a su red a través de la cual realizan la operación y seguridad del servicio público ferroviario que tiene concesionado.

Por lo que, considerando que la solicitud está debidamente justificada y no se contrapone con la normatividad vigente, además de que del análisis técnico efectuado se estima viable la reconfiguración de radioenlaces fijos punto a punto operando en la banda de 6 GHz solicitada, estimo adecuado que se otorgue un nuevo anexo técnico, así como la actualización de diversas condiciones de su título habilitante, incluyendo la incorporación de la condición 8.6, relativa al uso eficiente del espectro con el propósito de que sean consistentes con las modificaciones autorizadas.

Finalmente, dado que estimo adecuada la determinación del monto de contraprestación propuesta fijada por la adición de los cuatro enlaces añadidos, en el que para su determinación se considera el tiempo restante de la concesión, acompaño con mi voto a favor el proyecto en sus términos.

Es cuanto, gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

De no haber más intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.33.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Robles, ¿me escucha?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, ¿ahora me escuchan?

David Gorra Flota: Ahí se escucha, Comisionado.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto 1.33 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al I.34, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de modificación al título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social indígena, otorgado el 18 de febrero de 2021, presentada por Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, A.C.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de esta solicitud, que fue presentada el 27 de junio de 2024 por Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, A.C.

El objeto de solicitud señala la intención de cambiar la ubicación de las estaciones de La Pazuela y Oaxaca, señaladas en el anexo técnico de la concesión de espectro. Para estos efectos se ha solicitado la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, quien emitió su opinión el 21 de octubre del presente año. En esta opinión señala que procede el cambio de ubicación de las estaciones denominadas La Pazuela y Oaxaca.

Adicionalmente, la UER indica la necesidad de modificar las siguientes condiciones establecidas en la concesión de espectro, 8.3, relacionada con la homologación de equipos, 8.6, radiaciones electromagnéticas y el numeral 10, modificaciones técnicas. Esto debido a las actualizaciones que han afectado dichas condiciones desde su emisión.

Considerando estos antecedentes y que no se opone a algún requisito técnico regulatorio que advierta este Instituto, la Unidad de Concesiones y Servicios propone autorizar la modificación al título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso social indígena, otorgado el 18 de febrero de 2021 a favor de Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, A.C.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.34.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.34 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al I.35, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, presentada por Peñoles Tecnología, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su venia, César Arias hará la presentación de este asunto.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

Como antecedentes del caso tenemos que la solicitud fue presentada el 23 de mayo del año 2024, y tiene como justificación satisfacer las necesidades de comunicación para garantizar la integridad física de sus colaboradores e instalaciones en el desarrollo de las actividades de minería, como son explotación, extracción y comercialización de minerales.

Con este propósito el solicitante pretende implementar una red de LTE, del inglés *long* term evolution, que le permita llevar a cabo la operación en mina de manera más eficiente y segura.

El solicitante señala que el uso de nuevas tecnologías permite controlar remotamente maquinaria pesada desde una sala de control, operando maquinaria a kilómetros de distancia, lo que reduce riesgos al alejar físicamente al personal que colabora en las minas de zonas de peligro.

La ubicación donde se requieren las bandas solicitadas son en sitios de extracción de minerales en el municipio de Caborca en el Estado de Sonora por un periodo de cinco años.

Al respecto, informo que se cuenta con la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la cual determinó procedente la solicitud de autorización, identificando la factibilidad de asignación de seis frecuencias dentro de los segmentos 713 - 748 y 758 - 803 MHz.

Asimismo, esta Unidad propuso una contraprestación que el solicitante deberá pagar previo al otorgamiento de la constancia de autorización, el cual se detalla en el proyecto previamente circulado.

Considerando lo anterior y del análisis de esta Dirección General, se determinó que Peñoles Tecnología, S.A. de C.V., acreditó el cumplimiento a los artículos 12, 13 y 15 de los lineamientos de uso secundario, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto otorgar una constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso secundario a favor de Peñoles Tecnología, S.A. de C.V., con una vigencia de cinco años contados a partir de su notificación.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto 1.35.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.35 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al I.36, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada para uso social en Guadalajara, Jalisco, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su venia, Vicente Vargas hará la presentación de este asunto.

**José Vicente Vargas González:** Buenas tardes, colegas del Instituto, señores Comisionados.

El asunto que se somete a su consideración trata de una solicitud de concesión de espectro radioeléctrico para uso social, presentada por Carlos Martínez Macías, para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada en la localidad de Guadalajara, Jalisco, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022.

Al respecto y toda vez que del análisis realizado a la solicitud se desprende que el solicitante acreditó los requisitos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en sus artículos 67, 76, 85 y 90, y en los lineamientos generales para el otorgamiento de concesiones en sus artículos 3, 8 y 15, y se cuenta con las opiniones favorables de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la Unidad de Competencia Económica y la opinión no vinculante emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las cuales son acordes con la resolución que se presenta, se consideran satisfechos los requisitos de ley y los lineamientos generales para el otorgamiento de concesiones, por lo que se pone a su consideración el otorgamiento de la concesión de espectro radioeléctrico solicitada.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Vicente.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto 1.36.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto 1.36 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al 1.37, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social comunitaria en Villa Madero, Michoacán, así como una concesión única al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2024.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su venia, Vicente Vargas continúa en la exposición de este asunto.

José Vicente Vargas González: Muchas gracias.

El asunto que se somete a su consideración trata de una solicitud de concesión de espectro radioeléctrico para uso social comunitaria presentada por la asociación civil Sonidos de mi Tierra, A.C., para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Villa Madero, Michoacán, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2024.

Al respecto y toda vez que del análisis realizado a la solicitud presentada se desprende que el solicitante acreditó los requisitos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en sus artículos 67, 76, 85 y 90, y en los artículos 3, 8 y 15 de los lineamientos generales para el otorgamiento de concesiones, y se cuenta con las opiniones favorables de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, Unidad de Competencia Económica y la opinión no vinculante emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las cuales son acordes con el proyecto de resolución que se presenta, se consideran satisfechos los requisitos de ley y los lineamientos generales para el otorgamiento de concesiones.

Por lo que se pone a su consideración el otorgamiento de la concesión de espectro radioeléctrico solicitada y la concesión única correspondiente.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Vicente.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.37.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.37 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al 1.38, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de las solicitudes de prórroga de vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión sonora para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Se da cuenta de este proyecto, que evalúa el análisis de dos solicitudes de prórroga presentadas por Emisoras de Zapotlán, S.A. de C.V., y Digital 99.9 Radiodifusores, S.A. de C.V., en las localidades de Ciudad Guzmán, Jalisco, y Tehuacán, Puebla, respectivamente.

El análisis se realiza en términos del artículo 114 de la ley de la materia. En el primer punto, de lo que corresponde a la temporalidad, se establece que se satisface el requisito con el cumplimiento del plazo señalado por este numeral.

De manera destacada se señala que se ha solicitado la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, misma que se describe y obra en el proyecto en cuestión.

Por lo que hace al cumplimiento de obligaciones, esta ha sido solicitada a la Unidad de Cumplimiento y de cada una de estas estaciones, por lo que hace en el caso primero de la XHMEX-FM, cuyo titular es Emisoras de Zapotlán, S.A. de C.V., se señala por parte de la Unidad de Cumplimiento de manera detallada que no se presentaron las garantías de cumplimiento de obligación establecidas en la condición del título respectivo, por lo que se ha elaborado el dictamen de procedencia de inicio del procedimiento sancionatorio.

Asimismo, señala que no se cuenta con el pago por las frecuencias auxiliares que corresponden al rango 218.925 kHz, respectivamente, por lo que hace al año 2022 y 2023.

Finalmente, también resalta que no se presentó el pago de la anualidad 10, referida en la resolución emitida el 14... el 12 de agosto de 2014, correspondiente al refrendo de la frecuencia.

En razón de esta circunstancia se propone para esta estación, al igual que en el caso de Digital 99.9 Radiodifusores, por la estación XHTE-FM, que en el cumplimiento de los pagos correspondientes que describe la Unidad de Cumplimiento, que se trata de la omisión de los pagos 5, 6, 7, 8 y 9 por concepto de contraprestación de igual forma por el motivo de la prórroga, que se establezca la improcedencia de la prórroga en cuestión en atención a que se debe de satisfacer lo establecido en el artículo 114, que exige el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las concesionarias, circunstancias que a este Instituto le corresponde velar en ejercicio de su facultad de supervisión y de regulación de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Por estas circunstancias se propone resolver negativamente.

Particularmente, si no tienen alguna objeción, señores Comisionados, se estaría incorporando una adición, modificación sobre el fundamento respectivo, no cambia en esencia el fundamento correspondiente ni el sentido del proyecto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto 1.38.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.38 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos para tratar en bloque el 1.39 y 1.40.

El I.39, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 92.1 MHz, para la estación con distintivo de llamada XHPG-FM en Córdoba, Veracruz, así como de su concesión única.

Y el 1.40, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 91.3 MHz, para la estación con distintivo de llamada XHPT-FM en Córdoba, Veracruz.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de estas dos solicitudes de cesión, que fueron presentadas el 12 de junio del presente año, en ambos casos respecto de las concesiones cuyo titular, distintivo, frecuencia y localidad ya han sido antes descritos en el rubro cuya lectura ya se dio.

Para estos efectos se establece que el régimen aplicable es el artículo 110, se cuenta con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de la Unidad de Competencia Económica para efectos de evaluación de las condiciones de competencia económica, que con motivo de la operación deben analizarse.

Y en particular, sobre este punto de esta Unidad menciona que no tendría efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión del servicio de radiodifusión sonora comercial ni en la banda de FM en Córdoba, Veracruz, cuya localidad son objeto de la operación en la presente operación.

En razón de estas circunstancias y de que se han satisfecho los requisitos legales, se propone la autorización de las solicitudes de cesión de derechos y del otorgamiento

13-11-24

que corresponde con motivo de la evaluación propia de las estaciones XHPG-FM y para la estación XHPT-FM en los términos que describe el proyecto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos 1.39 y 1.40.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, los asuntos 1.39 y 1.40 quedan aprobados por

unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos también para tratar en bloque el 41 y 42.

El I.41, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de modificación a las características técnicas de operación de la concesión otorgada a favor de Radio Celebridad, S.A., que opera la estación con distintivo de llamada XHPAB-FM, con frecuencia 98.3 MHz en El Centenario, Baja California Sur, en Frecuencia Modulada para uso social.

Y, el 1.42, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de modificación a las características técnicas de operación de la concesión otorgada a favor de Radio La Paz, S.A., que opera la estación con distintivo de llamada XHW-FM, con frecuencia 90.1 MHz en La Paz, Baja California Sur, en Frecuencia Modulada para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su venia, Vicente Vargas presentará estos asuntos.

José Vicente Vargas González: Muchas gracias.

Los asuntos que se someten a su consideración versan sobre sendas solicitudes de modificaciones técnicas para las estaciones XHPAB-FM y XHW-FM, con poblaciones principales a servir El Centenario y La Paz, Baja California Sur, respectivamente, pertenecientes a los concesionarios Radio Celebridad, S.A., y Radio La Paz, S.A.

Al respecto y toda vez que de los análisis realizados a las solicitudes presentadas se desprende el cumplimiento de lo establecido en los artículos 155 y 156 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y a la disposición técnica IFT-002-2016, especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión sonora en la banda de 88 a 108 MHz, y se cuenta con las opiniones técnicas favorables de la Unidad de Espectro Radioeléctrico y la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de los montos de las contraprestaciones a cubrir por los solicitantes respecto a las modificaciones presentadas, se consideran satisfechos los requisitos de ley y las disposiciones técnicas aplicables, por lo que se pone a su consideración la resolución favorable respecto de las solicitudes de modificaciones técnicas presentadas para las estaciones XHPAB-FM y XHW-FM, ubicadas en El Centenario y La Paz, Baja California Sur, respectivamente.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Vicente.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos 1.41 y 1.42.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que los asuntos 1.41 y 1.42 quedan aprobados por unanimidad.

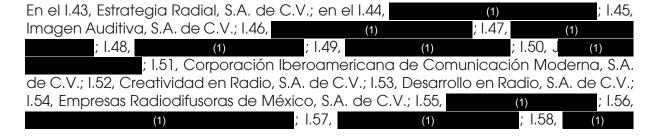
Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

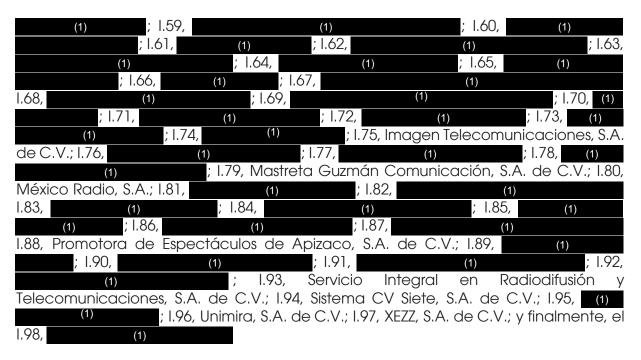
En el siguiente bloque también le voy a pedir el apoyo, es del 1.43 al 1.98, en todos los casos se trata de solicitudes para operar y explotar bandas de frecuencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en FM.

Le solicito, Secretario, que me pueda apoyar dando cuenta de estos asuntos, de estas resoluciones.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Como ya se mencionó, se trata de los asuntos 1.43 a 1.98 y son 56 resoluciones que emite el Pleno de este Instituto respecto de solicitudes para operar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial, presentadas por las siguientes personas.





Son las 56 resoluciones que van del numeral 1.43 a 1.98, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Muchas gracias, Secretario.

Le cedo ahora la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta de estas 56 resoluciones, que involucran la atención de 100 solicitudes presentadas por distintos interesados con motivo de la asignación de cuatro frecuencias que fueron publicadas al amparo del acuerdo de susceptibilidad del 7 de junio de 2000.

Los proyectos describen propiamente las particularidades que corresponden a la presentación, la frecuencia de interés, distintivo y localidad de este Estado de Tlaxcala. De manera particular y destacada se señala que resulta improcedente el otorgamiento de las concesiones en comento, en atención particularmente a que el régimen y marco normativo ha quedado rebasado y que esto ha sido con motivo de la reforma emitida desde el año 2006, publicado concretamente el 11 de abril en el Diario Oficial, en el que el marco correspondiente a la asignación de frecuencias de uso comercial fue modificado y, por consiguiente, las normas que descansaban en él han quedado rebasadas o derogadas, por razón con la que se corresponde ahora a dar atención a estas solicitudes en comento.

De manera particular se resalta que es incompatible el día de hoy con las atribuciones que tiene este Instituto contenidas en el artículo 27, 28 y 134 de la Constitución, razón por la que en la tarea que tiene el Instituto de administrar el espectro se declaran improcedentes las solicitudes de mérito, toda vez que no guardan una consistencia con el marco legal aplicable respecto de los requisitos, finalidades y pago de contraprestación, que debe de garantizar la satisfacción del recurso económico del que dispone el Estado cuando asigna estos... el espectro radioeléctrico a los concesionarios.

Complementariamente se da cuenta de que estos razonamientos han sido ya expresados en otros precedentes que guardan igual naturaleza por parte de este Instituto Federal de Telecomunicaciones, y esta circunstancia también ha sido avalada, razonada y confirmada por la Suprema Corte de Justicia en el recurso de revisión 780/2016, en el que resalta la incompatibilidad de los marcos con los que se presentó la solicitud con las reformas subsecuentes que han modificado la asignación de frecuencias para uso comercial.

En razón de estas circunstancias se propone que para las solicitudes en comento, que son las 100 que se detallan en el anexo correspondiente y en los 56 proyectos, se determine la improcedencia de las solicitudes.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura respecto de las solicitudes para operar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Apizaco, Tlaxcala y Tlaxcala, Tlaxcala, respectivamente, presentadas al amparo del acuerdo por el que se declaran susceptibles de operarse y explotarse diversas frecuencias atribuidas a radiodifusión, que hemos denominado como el acuerdo de susceptibilidad.

Hay que destacar que en el momento en que fueron presentadas todas las solicitudes el marco jurídico aplicable era diferente, específicamente en ese momento si se cubrían los requisitos establecidos en el mencionado acuerdo el resultado dependía exclusivamente del libre juicio de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Esto implicaba que el otorgamiento no dependía del análisis de algún factor técnico, jurídico o de regulación adicional, sino únicamente se calificaba el interés social; sin embargo, también debo resaltar que este marco legal fue abrogado por una norma posterior, específicamente por el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión de 2006.

Por lo tanto, los procedimientos asociados al acuerdo de susceptibilidad carecen de sustento o base legal para adoptar un pronunciamiento que resulta incompatible con el marco vigente para el otorgamiento de concesiones de espectro para uso comercial, que dispone que estas serán otorgadas exclusivamente a través de un proceso de licitación pública a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público. Asimismo, se establece que el Instituto deberá fijar el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de concesiones comerciales.

Por lo tanto, al no existir una norma jurídica vigente que regule las solicitudes presentadas acompañaré el análisis llevado a cabo, el cual concluye que resulta jurídicamente inviable e improcedente la continuidad para obtener una concesión de espectro para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada de diversas frecuencias en el Estado de Tlaxcala.

En razón de lo anterior acompaño con mi voto a favor los proyectos en los términos en los que han sido planteados.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

De no haber más intervenciones yo también fijo postura, y es para adelantar el sentido de mi voto en relación con los presentes asuntos.

Y en este sentido, señalar que va a ser a favor toda vez que el denominado acuerdo de susceptibilidad de abril de 2000 quedó abrogado tácitamente por virtud del decreto de reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión de 2006, que en aquel momento modificó sustantivamente el marco jurídico relativo al otorgamiento de concesiones en materia de radiodifusión. Y además, resulta evidente que el acuerdo de susceptibilidad es incompatible con el marco constitucional vigente, particularmente a partir de la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, publicada el 11 de junio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, que establece que las concesiones de radiodifusión comercial

únicamente pueden ser otorgadas mediante un procedimiento de licitación pública, por el cual el Estado tiene derecho a recibir una contraprestación económica.

Lo anterior de hecho ya ha sido, y como se señaló en la exposición, ya ha sido confirmado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión 780/2016, en el cual se calificó la incompatibilidad de marcos jurídicos sobre los cuales se deben otorgar las concesiones para uso comercial.

Por lo tanto, coincido con los términos planteados en los proyectos que se someten a nuestra consideración, en el sentido de que las solicitudes resultan improcedentes y es por eso que estaré acompañando con mi voto a favor dichos asuntos en los términos que han sido planteados por la Unidad.

Dicho eso y de no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos 1.43 a 1.98.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que los asuntos 1.43 a 1.98 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto 1.99, se trata del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncia sobre el cumplimiento de la obligación

contenida en el inciso ii) de la sección "8.2, Orden de supresión y corrección de la práctica monopólica relativa" e impuesta en el resolutivo Tercero de la Resolución P/IFT/040924/345, emitida dentro del expediente AI/DE-006-2020.

Le cedo la palabra a Salvador Flores o a la persona que él nos indique para su presentación.

Salvador Flores Santillán: Gracias, Comisionado Juárez.

Buenas tardes a todas y todos.

El 4 de septiembre de este año, el Pleno del Instituto emitió la resolución mediante la cual resolvió el procedimiento seguido en forma de juicio dentro del expediente ya señalado, esta resolución se notificó a Telcel el 10 de septiembre de este año y, entre otras cuestiones, ordenó a Telcel lo siguiente.

Notificar a Bodesa dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, que los contratos de comisión mercantil celebrados por Telcel y los incentivos contenidos en estos no están sujetos al condicionamiento de no usar, adquirir, vender, comercializar o proporcionar equipos SIM y recargas de un tercero competidor de Telcel. Asimismo, se impuso la obligación de que el acuse de recibo firmado por Bodesa deberá ser presentado ante el Instituto dentro de los 10 días hábiles siguientes.

En atención a esta obligación, el pasado 24 de octubre Telcel presentó ante el Instituto un escrito en el que señala que el 17 de octubre de este año notificó a Bodesa lo instruido en la resolución, y adjuntó testimonio de escritura pública pasada ante fedatario público en la cual se hace constar dicha notificación.

De la evaluación realizada por la Unidad de Competencia Económica se identifica que Telcel notificó a Bodesa lo instruido en la resolución en tiempo y forma, y también presentó el acuse de recibo ante el Instituto dentro del plazo otorgado.

En consecuencia, se propone tener por cumplida la obligación de Telcel contenida en el inciso ii) de la sección 8.2 e impuesta en el resolutivo tercero de la resolución P/IFT/040924/345.

Es todo, Comisionados, gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Muchas gracias, Salvador.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura respecto al cumplimiento a la obligación fijada por este Instituto en la resolución P/IFT/040924/345, en la que se determinó que Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., Telcel, responsable de haber incurrido en la práctica monopólica relativa prevista en los artículos 54 y 56, fracción VIII de la Ley Federal de Competencia Económica, y en consecuencia se le ordenó suprimir y corregir dicha práctica anticompetitiva.

Al respecto, observo que Telcel notificó a Bodesa dentro del plazo de 30 días hábiles otorgados para tal efecto, que los contratos de comisión mercantil celebrados por Telcel y los incentivos contenidos en estos no están sujetos al condicionamiento de no usar, adquirir, vender, comercializar o proporcionar equipos terminales móviles, tarjetas SIM y recargas de un tercero competidor de Telcel, además de que presentó ante este Instituto el acuse de recibo correspondiente dentro del plazo exigido.

No omito señalar que estas acciones forman parte del cumplimiento a nuestro mandato constitucional de prevenir, castigar, perseguir con eficacia, inhibir y combatir los monopolios y las prácticas anticompetitivas, así como las demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados que involucran los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

En ese sentido, dado que considero que Telcel dio cumplimiento en tiempo y forma a la obligación mandatada para suprimir y corregir la práctica anticompetitiva en la que se determinó su responsabilidad, adelanto que mi voto será a favor del presente asunto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Díaz.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura.

En el asunto que se somete a nuestra consideración se propone que mediante escrito de cumplimiento presentado en tiempo y forma se tenga por cumplida la obligación de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., contenida en el inciso ii) de la sección 8.2, orden de supresión y corrección de la práctica monopólica relativa, impuesta en el resolutivo tercero de la resolución emitida dentro del expediente AI/DE-006-2020.

Al respecto, coincido con la evaluación del cumplimiento a dicha obligación que realizó la Unidad de Competencia Económica, en tanto que se acredita que Telcel notificó a Bodesa en tiempo, presentó ante el Instituto el acuse de recepción correspondiente en tiempo e incluyó en el escrito notificado los elementos instruidos por el Instituto, a decir que los contratos de comisión mercantil y los incentivos contenidos en estos no están condicionados a que Bodesa se abstenga de usar, adquirir, vender, comercializar o proporcionar ETM, SIM y recargas de competidores de Telcel.

Finalmente, me gustaría resaltar que el Instituto podrá verificar el cumplimiento de esta obligación por un plazo de hasta cinco años.

Por lo anterior, adelanto que mi voto será a favor del proyecto.

Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Camacho.

Sigue a su consideración, Comisionados.

Yo también tomo la palabra para pronunciarme.

Al haber acreditado Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., el cumplimiento a la obligación que le fue impuesta en el resolutivo tercero de la resolución del expediente AI/DE-006-2020, emitida mediante acuerdo P/IFT/040924/345, que consiste en notificar al canal de distribución correspondiente que los contratos de comisión mercantil y los incentivos contenidos en estos no están sujetos al condicionamiento de no usar, adquirir, vender, comercializar o proporcionar equipos terminales móviles, SIM y recargas de un tercero competidor, es que adelanto que estaré acompañando el presente asunto con mi voto a favor.

Habiendo dicho eso y de no existir más intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.99.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto 1.99 queda aprobado por

unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.100, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina ampliar el plazo de la Consulta Pública de Integración sobre la identificación de necesidades de espectro radioeléctrico para redes privadas mediante el "Cuestionario sobre la prospectiva de las concesiones de espectro radioeléctrico para el despliegue de redes privadas".

En este asunto le cedo la palabra a Alejandro Navarrete o a la persona que él nos indique para su presentación.

Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Muy buenas tardes, señores Comisionados, colegas.

De no existir inconveniente le pido a la doctora Tania Villa que presente el asunto.

Gracias.

Tania Villa Trapala: Gracias, Alejandro.

Buenas tardes, Comisionados y colegas del Instituto.

El 16 de octubre de 2024, en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria el Pleno del Instituto determinó someter a consulta pública de integración por un periodo de 20 días hábiles la identificación de necesidades de espectro radioeléctrico para redes privadas, mediante el cuestionario sobre la prospectiva de las concesiones de espectro radioeléctrico para el despliegue de redes privadas.

En cumplimiento a lo anterior, el 17 de octubre de 2024 se publicó en el portal de internet del Instituto la consulta pública de integración del cuestionario para redes privadas con una duración de 20 días hábiles, contemplados del 17 de octubre al 13 de noviembre de 2024.

Ahora bien, el 6 de noviembre de 2024, dentro del periodo de la consulta pública se recibió en la Oficialía de Partes común del Instituto un escrito de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, la CANIETI, mediante el cual solicitan una extensión del plazo previsto de por lo menos 20 días hábiles contados a partir de que expire el plazo originalmente previsto, buscando con ello lograr la participación del mayor número de interesados en el cuestionario y dar respuesta adecuada a los planteamientos expuestos en el mismo.

Adicionalmente, el día 12 de noviembre de 2024, mediante correo electrónico se recibió una solicitud de prórroga adicional por parte de una persona física integrante del Comité Técnico en materia de despliegue 5G del Instituto, por considerar que la extensión de la consulta pública brindaría mayor oportunidad de participación por parte de las personas integrantes del comité.

Por lo anterior, en términos del lineamiento séptimo de los lineamientos de consulta pública y análisis de impacto regulatorio del Instituto, el cual establece que el Pleno del Instituto está facultado para ampliar los plazos de consulta pública previamente establecidos por el tiempo que se estime pertinente, el presente acuerdo propone ampliar el plazo de la consulta pública por un periodo de 10 días hábiles adicionales al plazo originalmente aprobado, es decir, un total de 30 días hábiles, lo cual se estima suficiente para el logro de los objetivos de transparencia y participación que se persiguen con la consulta pública de integración en comento.

Con esto todas las personas interesadas en la consulta pública de integración del cuestionario para redes privadas, contarán con mayor tiempo para participar en dicha consulta, en un plazo adicional que contempla del 14 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2024.

Finalmente, comentar que se hizo una pequeña modificación de formato al acuerdo primero, agregando la palabra "sobre", posterior a la consulta pública de integración, quedando como sigue: "se determina ampliar el plazo de la consulta pública de integración sobre la identificación de necesidades de espectro radioeléctrico para redes privadas mediante el cuestionario sobre la prospectiva de las concesiones de espectro radioeléctrico para el despliegue de redes privadas por un tiempo de 10 días hábiles adicionales, contados a partir del 14 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2024".

Asimismo, se incluyen modificaciones en el considerando primero y en el último párrafo del considerando segundo, para ajustar los párrafos del artículo 28 de la Constitución, esto de acuerdo con la modificación del 29 de octubre de 2024.

Finalmente, agradecemos los comentarios y aportaciones de las oficinas de Comisionados.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Tania.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto número 100.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que el asunto 1.100 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Con eso vamos a pasar al rubro de asuntos generales, y en ese también le solicito me apoye dando cuenta de los asuntos.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, en el rubro de asuntos generales tenemos cuatro asuntos.

El primero de ellos en el numeral II.1, es el Informe que presenta el Comisionado Sóstenes Díaz respecto de su participación, en representación de este Instituto en el Foro Iberoamericano de Competencia, organizado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España, la Autoridade da Concorrência de Portugal; y la Comisión Nacional de Promoción de la Competencia de República Dominicana, que se llevó a cabo el 8 de octubre de 2024.

Bajo el numeral II.2, se encuentra el Informe que presenta el Comisionado Ramiro Camacho respecto de su participación en representación de este Instituto en el Vigésimo Segundo Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y el Banco Interamericano de Desarrollo, en el Foro Iberoamericano de Competencia 2024 y en la Semana Nacional de la Competencia de República Dominicana, reuniones organizadas por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de República Dominicana, que se llevaron a cabo del 8 al 11 de octubre de 2024.

Bajo el numeral II.3, se encuentra el Informe que presentan los Comisionados Javier Juárez y Arturo Robles, respecto de su participación en representación de este Instituto en el Quinto Simposio Mundial de Normalización 2024 y la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones 2024, del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que se llevó a cabo los días 14 al 18 de octubre de 2024.

Bajo el numeral II.4, se encuentran Informes presentados por el Órgano Interno de Control respecto de las revisiones, auditorías y evaluaciones concluidas en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, y son las siguientes.

Auditorías. Inciso a), A-AF03-AUD-03-2024, Regulación de interconexión y reventa de servicios. Inciso b), A-AF04-AUD-04-2024, Otorgamiento y gestión para operar o explotar las comercializadoras de servicios de telecomunicaciones.

Seguimientos. Inciso a), seguimiento a auditorías. 1, AUD01-2024, Disposiciones regulatorias en materia de medios y contenidos audiovisuales. 2, AUD02-2024, compartición de infraestructura.

Inciso b), Seguimiento a revisiones de control, evaluaciones y visitas de control interno, SEGTO-03-2024, número 1, EV-01-2023, Promoción de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. 2, RC-02-2023, Medios y contenidos audiovisuales. 3, RC-04-2023, Medidas establecidas a los Agentes Económicos Preponderantes o con poder sustancial. 4, RC-05-2023, Trámite y atención de las solicitudes de acceso a la información que ingresan al Instituto Federal de Telecomunicaciones. 5, RC-01-2024,

Revisión a trámites relacionados con la Solicitud de concesión de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico y, en su caso, concesión única, ambas para prestar servicios públicos de radiodifusión; y la Solicitud de prórroga de concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión para uso comercial. 6, VC-01-2024, Portal de firma electrónica para trámites y procesos institucionales internos. Finalmente 7, RC-02-2024, Control Interno y Administración de Riesgos.

Son todos los asuntos generales, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, David.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 6 de la tarde con 56 minutos del día de su inicio.

Muchas gracias.

Finaliza el texto de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Vigésima séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 13 de noviembre de 2024.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA FECHA FIRMA: 2024/11/27 2:14 PM AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA ID: 148243 HASH: 6A420403316F39DB21FCB0C348C8545500CB3715F62790 76A03D86513F715278

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN		
LA PRESENTE VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDE A UN DOCUMENTO QUE CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL		
	Concepto	Donde:
	Identificación del documento	Versión Estenográfica de la XXVII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 13 de noviembre de 2024.
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	Fecha de elaboración de versión pública y fecha de clasificación del Comité	Fecha de elaboración: 5 de diciembre de 2024.  Fecha de clasificación: 18 de diciembre de 2024.  Conforme al Acuerdo 15/SE/30/24 del Comité de Transparencia.
	Área	Secretaría Técnica del Pleno.
	Supuestos o hipótesis de confidencialidad	Datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables: en los asuntos 1.44, 1.46 a 1.50, 1.55 a 1.74, 1.76 a 1.78, 1.81 a 1.87, 1.89 a 1.92, 1.95 y 1.98 del Orden del Día, en las páginas 42 y 43.
		Se eliminan del audio los minutos y/o segundos correspondientes a las partes testadas en la versión estenográfica.
	Fundamento Legal	Artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción V, 3, fracción IX, 16, 17 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, numeral 1, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por constituir datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables.
	Personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada.	<ul> <li>Titulares de la Información.</li> <li>Comisionados y sus Oficinas.</li> <li>Dirección General de Concesiones de Radiodifusión, de la Unidad de Concesiones y Servicios.</li> <li>Secretaría Técnica del Pleno.</li> <li>Prestador de servicios de estenografía.</li> </ul>
	Firma autógrafa o señalamiento de firmado electrónico y cargo de la persona servidora pública	David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno, con fundamento en los artículos 48 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 16, fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
		Firma electrónica con fundamento en el numeral Primero del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA FECHA FIRMA: 2025/01/08 6:02 PM AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA ID: 154833 HASH: AF60135E4506AD61956BD2CBD7165AC4B025CE66FF64E9 79E878D5FF278082E0